ACTA DE PRÓRROGA DE OFERTAS

I.D.N° 411614

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 – "ADQUISIÓN DE MEMORIA PARA SERVIDORES CORPORATIVOS IBM – AMBOS SITIOS" – ID: 411614.

En la Ciudad de Asunción, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las nueve y treinta horas, se reúnen los funcionarios: Abg. Ángel Recalde y Abg. Gladys Quinteros de Bernal, de la Gerencia Operativa de Contrataciones de **COPACO S.A.**, sito en Independencia Nacional N° 755 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, Cuarto Piso, quienes tendrán a su cargo el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE MEMORIA PARA SERVIDORES CORPORATIVOS IBM – AMBOS SITIOS" – ID 411614**, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2051/2003.

El encargado de la Apertura de Sobres, Abg. Ángel Recalde, inicia el acto y considerando que sólo se ha presentado 1 (un) sobre con la oferta de la Firma SOFTSHOP S.A., hasta el vencimiento del plazo de entrega de sobres establecido para la Licitación de referencia y según lo establecido en la Resolución N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 3 ; que dice: *"Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido"*, se prorroga la fecha y hora de entrega y apertura de ofertas.

Además, en atención al Art. 33 – Adenda de prórroga, del mismo cuerpo legal, se establece: "La prórroga será instrumentada como adenda, siendo el único caso en que las mismas podrán ser recibidas con posterioridad a la fecha de presentación y apertura de ofertas. Para ello, la convocante deberá comunicar a la DNCP el acta de prórroga y la adenda correspondiente".

La representante de la firma SOFTSHOP S.A. Analía Montserrat García de Zúñiga de Armadans, con Cédula de Identidad N° 930.521, menciona que da su consentimiento para que el sobre con oferta quede bajo custodia de la División Licitación de COPACO S.A., dejando consignado el siguiente correo: analia_garcia@softshop.com.py para lo que hubiere lugar.

Se levanta la sesión siendo las diez horas, firmando los presentes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Gladys Quinteros de Bernal
Abogada y Escribana
DVL - DPL - GOC
COPACO S.A.

ANGEL ALEJANDRO RECALDE DUARTE
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 26.698